

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-BR-2018-0132 referente al “Programa de Estructuración Urbana São José dos Campos”- (BR-L1160)

FECHA: 27 de abril de 2018

ASUNTO: **Notificación de Extensión de Plazo para que los Solicitantes cumplan con algunos requisitos**

Por esta vía me permito notificarles que después de recibir su Solicitud el 27 de abril de 2018, y dentro del plazo de cinco días marcados por nuestra Política, la revisamos y hemos encontrado que la misma refiere en lo general a dos temáticas diferentes y por tanto a continuación dividimos nuestra respuesta a cada una:

1. **Respecto a su petición de información:** el En relación su petición de información sobre la concesión del préstamo al Gobierno de Sao Paulo para el “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216) y los detalles del crédito, debe presentar esta petición a través del sitio web del Banco (<http://www.iadb.org/es/solicitud-deinformacion18885.html>).

La instancia encargada de responder es el Centro de Información Pública (PIC por sus siglas en inglés) que es una oficina del Banco bajo la cual el MICI no tiene ninguna atribución.

2. **Dentro del ámbito del MICI:**

En referencia a su reclamo sobre alegatos de daño vinculados a un posible incumplimiento del Banco con sus Políticas Operativas (OP-710), este tema SI es atribución del MICI. Para la gestión de cualquier solicitud que recibe, la Política del MICI establece unos requisitos formales que debe cumplir el reclamante (Ver Párrafo 14 de la Política del MICI) y actualmente su comunicación no cuenta con todos ellos.

Por lo tanto, esta notificación es para informarle que cuenta con 10 días hábiles a partir de esta fecha (plazo que vence el **18 de mayo de 2018**) para que nos envíe su Solicitud conteniendo la información que se requiere para registrar y proceder a la etapa de análisis de admisibilidad. En anexo se presenta una tabla de requerimientos que están aún pendientes de incluir en su Solicitud.

Consideramos que sería útil poder conversar con usted telefónicamente en los próximos días para explicar nuestro proceso y responder a sus dudas. Agradeceremos nos indique cómo y cuándo podemos contactarlo.

Mientras tanto le enviamos información para ayudarle a completar los requisitos de presentación:

1. La Política del MICI donde se describen las atribuciones y ámbito de competencia del MICI, así como sus tiempos de gestión, la información que debe contener cada reclamo

y el procesamiento de Solicitudes.

2. Carta Modelo de Reclamo que puede servirle de ejemplo.
3. Nota con la tabla de requisitos pendientes

También puede encontrar la información en nuestro sitio web (www.iadb.org/mici) y ejemplos de otros casos en el Registro Público.

Finalmente, si no recibimos la información completa antes del 18 de mayo de 2018, el proceso administrativo con número MICI-BID-BR-2018-0132 se dará por concluido y usted recibirá una comunicación en ese sentido. Un nuevo proceso administrativo iniciará cuando usted nos remita la información completa en la fecha que mejor le convenga.

Quedo a su disposición para aclarar cualquier duda que tenga y a la espera de la fecha y hora en la que sea conveniente llamarlo.

Reciban un cordial saludo,